

EL NACIONALISMO PORTUGUÉS DURANTE  
EL REINADO DE FELIPE II. LA *ANATOMIA*  
*DE ESPAÑA* DE JOSÉ DE TEIXEIRA

*Ricardo García Cárcel*

EN 1961 escribía Joan Reglà un artículo en *Hispania* sobre la correspondencia cruzada entre el aristócrata gallego D. García de Sotomayor y el rey Felipe II en torno al problema de la anexión de Portugal a la Corona de España. Hoy, casi cuarenta años después de este artículo, y en el marco del recuerdo del añorado maestro, yo quisiera aquí recuperar el debate sobre Portugal en 1580, a partir de aquel artículo clásico que Reglà dedicó a la cuestión portuguesa.<sup>1</sup> El objeto de mi artículo es dar a conocer al público español un texto bien representativo del nacionalismo portugués del reinado de Felipe II y desde luego inédito: el del exiliado portugués José de Teixeira.<sup>2</sup>

Digamos, por lo pronto, antes de empezar el análisis de la obra de Teixeira, que el discurso nacionalista portugués de los años de la anexión de Portugal ha sido mucho menos estudiado que el de 1640.<sup>3</sup>

Fernando Bouza, el mejor conocedor español del Portugal de los siglos XVI y XVII, ha comentado algunos de los textos portugueses testimonios del recelo portugués hacia España, tales como los *Recuerdos que el Rey de Portugal hace al pueblo*, *Carta a los Gobernadores del reyno de Portugal* y *Copia de un papel portugués anónimo sobre la sucesión de Don Enrique* y ha transcrito en su tesis doctoral el texto versificado de Pero Roiz Soares que condensa los rasgos del pensamiento nacionalista portugués.<sup>4</sup>

En estos textos se insiste en que ningún pueblo bien definido como tal aceptaría ser regido por otro ("Sabedlo de los franceses si sufrirán rey in-

<sup>1</sup> J. Reglà, "Contribución al estudio de la anexión de Portugal a la Corona de España en 1580 (la correspondencia cruzada entre Felipe II y el aristócrata gallego D. García de Sotomayor)", *Hispania* 91 (1961), pp. 22-45.

<sup>2</sup> El texto se llama *Anatomia de España*. Es un manuscrito de 149 folios que está en la Cambridge University Library, Ms. Gg 6.19. El autor es identificado en G. Ungerer, *A Spaniard in Elizabethian England II* (Londres, 1976), pp. 275-276.

<sup>3</sup> Entre los publicistas de la Restauração destacan João Pinto Ribeiro, F. Luis de Sosa, Ignacio Mascarenhas, Jorge da Costa... Sobre la teoría política de la Restauración vid. Luis Reis Torgal, *Ideologia política e teoria do Estado na Restauração*, Coimbra, 1981-1982.

<sup>4</sup> F. Bouza, *Portugal en la monarquía hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1987.

glés y de los ingleses si sufrirán rey francés”), se demuestra el mal estado de la monarquía a la luz de la sublevación de los Países Bajos y de las Alpujarras (“no tuvo Philippo poder para sojuzgar unos pocos de moros desarmados y levantados quatro días ha en el Reyno de Granada... y lo mismo ha acontecido en Flandes que lo tiene todo perdido...”), y de la agitación de Sicilia, Nápoles, Navarra y de Castilla (“decidme, en qué año dejaréis de pagar pechos? Todos pues no ay ninguno en que los castellanos no los paguen; cuándo no os echarán nuevos tributos, pues los castellanos los padecen cada ora? quando no procurareis levantamientos, pues los castellanos por no poderse sufrir a sí mismos los procuran?”).<sup>5</sup>

El panorama que se dibujaba era desolador, convencidos los portugueses de que la presión de la guerra exterior en la que estaba involucrado Felipe II acabaría por deshacer la débil estructura autonómica portuguesa, “como pared no sólida, que con una sola piedra que le quitan se deshace toda”.

Los textos portugueses insisten en los riesgos de abandono que supondría la agregación con un rey “tan ocupado y obligado en tan varias y diversas provincias”. Una Lisboa corte “de un rey de tantas naciones y con ellas todas dentro de una ciudad” convertiría a la castellana en huésped y a los portugueses en súbditos. La nobleza portuguesa, según esta visión, quedaría dañada y las repercusiones económicas se pintan con acentos funestos:

... nos comerán todas las rentas del reyno de que nos sustentamos y acabar se ian las moradías y tenencias que estamos en constumbre aver para nuestros hijos y sucesores.

Las encomiendas se venderán como se haze en Castilla a Gionoveses y otros estrangeiros... y el reino que es señor de tantas partes del mundo vendrá a ser subiecto y tributario a sus principales enemigos y para más desconsuelo las encomiendas, officios y cargos del reyno que no se vendieren se dará al principio a los más dañosos y traydores a su patria y república y después ni a ellos ni a sus hijos, sino a estrangeiros que más vexaciones hizieren en cumplimiento de la voluntad de su Rey.<sup>6</sup>

Se acaba subrayando que Felipe II no estaba legitimado para hacer pactos de ninguna clase porque, como heredero de Fernando de Aragón, paradigma de perjuros políticos, nunca los respetaría:

... quién será el fiador que quede por los reyes?, qué prenda os ha de dar con que os aseguréis dellos?, ved la que el Cathólico Rey don Fernando dio al Reyno de Nápoles quando por su sobrino le dio favor contra franceses, o si por ventura son las que dio al flamenco agora poco ha porque les sacase la guarnición de Españoles. Las prendas destos señores que pueden mucho nunca son de oro ni plata, mas son de barro.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Copia de un papel portugués anónimo sobre la sucesión de D. Enrique, AGS, Estado 400, f. 246, cfr. F. Bouza Álvarez, *Portugal en la Monarquía Hispánica*, vol. 1, pp. 200-201.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 178.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 179.

Pero todos estos textos manuscritos tuvieron difusión sólo de puertas adentro de Portugal y con las lógicas limitaciones de censura. Se conoce mal la proyección exterior del discurso nacionalista portugués. Y esta proyección estuvo representada en 1582 por el propio pretendiente frustrado, Don Antonio, prior de Crato. Y después de la muerte de Felipe II, el eco de la oposición portuguesa lo representó esencialmente la figura del fraile José de Teixeira.

Crato fue editado en francés en 1582 y su texto *Appologie ou defense du monsieur Anthoine Roy de Portugal contra Philippes Roy d'Espagne, usurpateur du dict Royaume de Portugal* —que estudió por primera vez Vicente Salavert— tiene evidentes influencias de la obra de Guillermo de Orange. Crato denuncia la ausencia de derechos de Felipe por la Ley sálica y el estatuto de nacionalidad. Supuestamente habría aprovechado la complicidad de algunos traidores y la división del Reino para apropiarse de tierras ricas, mientras que España no es más que un desierto lleno de gente incapaz. Sus campañas contra Portugal y Flandes estarían protagonizadas por extranjeros. El Rey nos es pintado como un tirano y asesino de su hijo, siguiendo claramente a Guillermo de Orange. Se detiene en la explotación de las Indias, en la importancia de la revuelta de las Alpujarras y en los fracasos políticos y militares en Túnez, la Goleta y Flandes. Considera que el gobierno de Felipe “ha sido más una tiranía que verdadero señorío, de lo que podemos concluir que esta monarquía ha sido adquirida por fortuna, más que por méritos, por ambición más que por la fuerza de su virtud”.

Las denuncias de Crato inciden básicamente en los problemas de las relaciones entre castellanos y españoles de otras regiones, para así “normalizar” la insurrección portuguesa. Crato se hace eco de las críticas que recibe Felipe II de dentro de la propia España:

No hemos visto nunca un rey peor querido que el Rey de España, por todos, incluso los eclesiásticos que gritaban contra él viendo su tiranía y crueldad; cuando ha puesto fin a sus crueldades entre el pueblo, él se dirige a las cosas santas, se gobierna de la misma suerte con los Eclesiásticos, lo que es una cosa muy peligrosa en este tiempo.<sup>8</sup>

El texto de Crato coincide con el asesinato de Orange y la derrota portuguesa de la Isla Terceira. El apoyo francés fue notable. Pierre Du Belloy escribió en Amberes en el mismo año 1582 la *Declaration du droit de legi-*

<sup>8</sup> V. Salavert, *Etnocentrismo y Política en la Edad Moderna. La imagen de España en Francia, 1492-1550*, Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1983-84. El texto de Crato tiene 20 páginas y está en la Biblioteca Nacional de París, 8º.or.81. Vid. los párrafos citados en páginas 6-10.

*time succession sur le Royaume de Portugal*. La obra de Crato se editó con diverso título en Amberes y Leyden por parte de Plantin (1583 y 1585).<sup>9</sup>

Pero el texto más representativo del discurso nacionalista portugués es el del citado José de Teixeira, un fraile portugués exiliado a Francia y después a Inglaterra. En Francia fue colaborador de Enrique IV y allí tradujo algunos textos franceses contra Felipe II al castellano (el propio Teixeira se refiere a *L'Etat de l'Espagne* escrito en 1594). En Inglaterra escribió varios textos de los atribuidos al falso rey Sebastián, que intentaban demostrar que el italiano Marco Antonio Catizone era el propio Sebastián (*Adventures Admirable*, 1601; 1602). Teixeira, como ha subrayado Maltby, fue uno de los articuladores del mesianismo sebastianista antifelipino que tuvo gran éxito en Inglaterra; corriente ésta, por cierto, que intentó ser contrapesada también por un mesianismo felipista que intentaba hacer de Felipe II el catalizador de las esperanzas portuguesas.<sup>10</sup>

Pero la gran obra de Teixeira, de la que sólo habla Parker y en muy pocas líneas, es la *Anatomía de España*, que hoy se conserva manuscrita en la Cambridge University Library.<sup>11</sup> Esta obra jamás ha sido analizada por la abundante historiografía española sobre Felipe II. Intentaremos, en este artículo, diseccionar la esencia del contenido de este texto, sin duda, una de las críticas más feroces que el rey Felipe II recibe tras su muerte.

El texto empieza refiriéndose a los móviles que persigue su autor:

Una de las causas que me movieron a ello fue un librito que escribió un francés llamado: *El presente estado de España* que sólo hizo a su propósito por lo que debía a su patria y rey Don Enrique IV olvidándose de muchas particularidades que fuera necesario declarar por el bien de la cristiandad, el qual yo traduzí en lengua castellana, y pienso continuarlo añadiéndole otras puntualidades que el auctor no advirtió, por quanto su voluntad no pareció más que para mostrar los agravios que se hazían a su patria.

<sup>9</sup> La edición de Amberes se titula: *Dom Antoine... roy de Portugal... avions fait entendre à tous... les royes injustes qu'a tenues Dom Philippe rey de Castille*. La de Leyden se titula: *Justification du Serenis. Don Antoine I roy de Portugal, touchant la guerre qu'il fait a Philippe Roy de Castille*. Debo estas referencias a Vicente Salavert.

<sup>10</sup> Maltby (*La leyenda negra en Inglaterra*, México, 1982, pp. 124-125) escribe que Teixeira escribiría tres textos narrando las tribulaciones de Sebastián, enviado a las galeras por los españoles. Reproduce una carta apócrifa de un tal Giovanni Capugnano defendiendo que Sebastián había sido encarcelado en Venecia. Incluso intentó explicar por qué el supuesto Sebastián no se parece físicamente al desaparecido. Describe las supuestas intenciones de los españoles para que se suicidara hasta que fue enviado a galeras donde moriría. Sobre el sebastianismo, vid. J. Luzio de Azevedo, *A evolução do sebastianismo*, Lisboa, 1984; J. Pereira Sampaio Bruno, *O encuberto*, Oporto, 1904; A. de Sousa de Silva de Costa Lobo, *Os origens do sebastianismo*, Lisboa, 1909; M. de Antas, *Les faux Dom Sebastian*, París, 1866.

<sup>11</sup> G. Parker, *Felipe II*, Madrid, 1984, pág. 243. El título de *Anatomía de España* será imitado por João Pinto Ribeiro que titulará su obra publicada en 1646 en Lisboa con *Anatomia delli regni de Spagna*.

Teixeira comienza su obra con D. Pelayo y los orígenes de la Reconquista. El esplendor de Castilla le viene, según el autor, desde el matrimonio de Doña Elvira, hija del conde de Castilla con Sancho el Grande de Navarra. lo que le lleva a sostener (p. 9) que el comienzo de la monarquía española radica en que "fue fundada sólo por la beneficencia de un Rey de Navarra. aumentada con sangre y usurpación, continuada por bastardías, confirmada por incestos, crecida con disimulación y perfidias y criada con la ingratitud. de la qual ninguna puede ser mayor que la que a usado con el antiguo Reyno de Navarra, conforme a la vívora que come el vientre de su madre después de la aver concebido". Su tesis es la intrínseca perfidia de Castilla y la serie de ilegalidades cometidas por los distintos reyes desde el siglo XIII, con su reguero de evidencias: la rebeldía de Sancho, hijo menor de Alfonso X el Sabio, que combatió contra los legítimos herederos, Don Alonso de la Cerda y Don Fernando (de los que descenderían los duques de Medinaceli), los enfrentamientos entre Pedro I y Enrique II, el intento de asesinato de Don Tello, señor de Vizcaya, por Pedro I, las revueltas contra Juana, hija de Enrique IV... La proclamación de Isabel la Católica es vista como contra todo derecho.

Y si los reyes castellanos procedían con usurpaciones y desafueros, "no menos hizieron los reyes de Aragón" (p. 27). Y efectivamente Teixeira se dedica a recorrer todos los agujeros negros que presenta la trayectoria política de la monarquía en la Corona de Aragón. De Fernando el Católico se empieza diciendo: "se casó por Doña Isabel, usurpadora de Castilla que siguiendo las pisadas de sus antepasados los Reyes de Aragón, nunca perdió el uso de sus gravios y desafueros como muestra la usurpación de Nápoles y de Navarra" (p. 36).

Describe con todo lujo de detalles la peripecia política de estos reinos de Nápoles y Sicilia, a través del paso por los normandos, alemanes, franceses y aragoneses.

Asimismo analiza el recorrido político de Navarra hasta 1512 en que fueron desposeídos Don Juan y Doña Catalina de su reino de Navarra "que avian tenido dieciocho años y medio juntos y la reina sola diez años, por usurpación y tiranía de los reyes de Aragón y Castilla" (p. 38).

También Canarias merece atención como testimonio de la usurpación de D. Pedro García de Herrera y su mujer Inés de Peraza por los Reyes Católicos.

Respecto a América defiende la tesis de un predescubrimiento citando a Gomara: "Antes que los españoles viniesen los moradores honraban la cruz, que es señal que avía avido christianos antes, los quales por no tener fuerza bastanta a conquistar siguieron las costumbres de la tierra, usando la misma lengua". Aventura la posibilidad de que "el hijo de un príncipe de Walia (donde los infantes primogénitos de los Reyes de Inglaterra tomaron su mejor apellido) llamado Madoc que en el año 1170 llegó a las Indias oc-

cidentales y habitó en las tierras de México”. Considera que Colón propuso el descubrimiento a Enrique VII de Inglaterra y “después de averlo aceptado, cobdició Don Fernando el viaje y ayudó a Colón en manera que no volvió a Inglaterra, por lo que Enrique VII envió a Caboto y éste descubrió, por derecho del rey de Inglaterra, mucha parte de las Indias occidentales” (p. 79).

Insiste en su agresividad contra el Rey Católico. Lo acusa de usurpar los bienes de la Iglesia, alude al “poco honor y reverencia que sus criados le tenían pues que un catalán natural de tierra de remensa lo determinó de matar y le dio un gran golpe con un alfange de que por ventura escapó y dándole tormento para ver si con consejo de algunos lo avía hecho, respondió no hazerlo por más que por el rey tenerle usurpado lo suyo” (p. 82).<sup>12</sup>

Después analiza las usurpaciones que se han sucedido en la genealogía de la casa de Austria. Respecto a Carlos V considera que se hizo coronar y jurar contra la lealtad y derecho de su madre Doña Juana, hija de los Reyes Católicos, “la qual había reinado por espacio de trece años, administrando siempre en paz y justicia la real corona, con satisfacción de todos, divulgando que ella por ser enferma de su propia voluntad le avía dexado el gobierno y aun que por algun tiempo se gobernava el Reyno en nombre de la Reyna Doña Juana y de su hijo, y que por mas cubrir su ambición, las Provisiones reales se hablaban por ambos, haziendose lo mismo en los cuños de moneda, y en todos los negocios publicos y generales, poco tiempo despues, fingiendo que su madre era loca (que con razon lo deviera de ser, pues siendo moça, y en edad floreciente se via [sic] desposseer de sus estados por su propio hijo y ynhabil para gobernar), tomó el ymperio de todo sobre sí mismo: haziéndola bivar muy recogida en la villa de Tordesillas en una fortaleza adonde fue nuestro señor servido llevarla para sí, después de aver bivido passados de setenta y cinco años: cuya muerte según algunos, fue sentida mucho en aquellos reynos; que fue en el año 1555, en el mismo que el emperador hizo renunciacion de los estados de Flandes, en su hijo primogénito, el Castellano que agora reyna.” (pp. 127-128).<sup>13</sup>

Considera que Carlos V fue elegido emperador “con su solicitud, promesas y dádivas, venciendo el merecer y bondad de Don Francisco de Francia” (p. 129), ejerció tiranía en el Imperio, “sacó de los católicos y lutheranos un quento y seiscientos mil ducados” (p. 132) y remacha su visión del Emperador con estas palabras referidas al saco de Roma:

<sup>12</sup> Sobre el atentado al rey Católico se escribió la tragicomedia *Fernando Servatus* que se representó ante el Papa en 1493. Ésta, que puede verse en *Revue Hispanique* 32 (1914) en edición de H. Thomas, sería propalada en Europa y de ahí el conocimiento de que hace gala Teixeira del tema un siglo después. Sobre el predescubrimiento de América vid. la tesis de J. Manzano en *Colón y su secreto*, Madrid, 1976.

<sup>13</sup> Vid. el último acercamiento a la problemática de Juana la Loca y la ilegitimidad de Isabel la Católica en M. Fernández Álvarez, *Juana la Loca*, Palencia, 1994.

No se contentó Don Carlos con solo la usurpación contra su madre, contra las leyes de la Naturaleza: ynjurias ofrecidas a su único hermano, contra la humana sociedad: maltratamiento de sus yguales, contra las leyes de hospedaje; ny con quebrantar perfidiosamente su palabra, contra las leyes de Naciones: empero queriendose hazer semejante a los Gigantes, que según los poetas quisieron sacar Júpiter de su trono, se opuso contra el todopoderoso Dios, y contra su vicario sobre la tierra Clemente septimo, que no ay coraçon tan endurecido que no se derita [sic] en pensarlo. y yo mismo me espanto como la tierra no se abrio y lo tragó y la divina justicia no hizo vengança en él, quitando su posteridad de sobre la tierra (pp. 135-136).

O si mi cabeça se tornasse aguas, y mis ojos fuentes de lagrimas para llorar de dia y de noche el miserable estado de esta tan antigua y santa çiudad; pues veo sus murallas desbaratadas: los magníficos palacios y casas aruynadas; millones de hombres muertos; número sin cantidad de matronas y donzellas violadas; no enterneciéndoles los bramidos de los tiernos niños, colgando de las tetas de sus madres; los clérigos y sacerdotes muertos y maltratados sin ningún honor: las calles llenas de ynocente sangre; las santas monjas deshonoradas; los hereges y malhechores sueltos de las prisiones; los santos templos destruydos; los sacros altares deribados: las ymágenes de los santos y santas por el suelo quebradas; el sumo Pontífice y los demas Cardenales dentro el Castillo muy estrechamente cercados, por espacio de nueve meses, con mucho trabajo, afliçion, hambre y sed; las muy santas y honorables reliquias, como sisco o estiércol por el suelo sin ningún honor o reverencia; y los bienes y tesoro de la yglesia repartidos por suertes, entre aquella bárbara compañía, como entre los judíos el vestido de Christo (pp. 137-138).<sup>14</sup>

Pero naturalmente el principal objeto de los dardos críticos de Teixeira es el rey Felipe II. Empieza subrayando las “synrazones que hizo contra sus mujeres, hijos, deudos y criados”. Considera a su amante Isabel Ossorio como su primera mujer: “su primera mujer, Doña Isabel Ossorio, antes de la infelice ynfanta de Portugal, con la cual tuvo dos hijos: Don Pedro y Don Bernardino, la cual fue repudiada y que murió en un castillo de Burgos, no sin suspiccion de yerba”; la infanta de Portugal, madre de Don Carlos; María de Inglaterra, “engendrada incestuosamente por quanto su madre fue casada por primera vez con Arturo, hermano mayor del rey su padre, la qual señora por casarse con el puro riesgo de perder su propia corona, como mostra con las grandes rebeliones que en aquel reyno se levantaron, apercibiendo la grande ambicion castellana, de que sean testigos los muchos nobles señores que en aquellas dissençiones ynfelicamente feneçieron y aun que esta señora se puso a tantos peligros por alcançar este casamiento, haziendo tantas synrazones a sus subditos, no fue bastante para que el yngrato rey mudasse sus malos pensamientos y designos, que era solo tirar al blanco de la corona del reyno; la qual viendo no podia alcançar (aunque Baltazar Perez de Castillo, canónigo de Burgos con poca verguença y harta

<sup>14</sup> El tema del saco de Roma había tenido enorme incidencia en la intelectualidad de su tiempo. La polémica Valdés-Castiglione fue sólo un signo indicador de la división de la opinión al respecto.

locura y atravimiento escribe que la dexo de su propia voluntad) se fue para Flandes, pretendiendo por todas vias alcanzar la voluntad de Doña Ysabel su cuñada, para que se casasse con el; la qual estava presa por la grande falsedad española, acusándola de cosas de que ella no tenia noticia. Lo qual si él la quisiera aceptor, es cierto fueran mas cortos los días de Doña María, que no duró mucho tiempo, viendo que su yngrato Aneas contra la fee y amor que le tenía, en pago de tantos benefiços como fue hazerlo elegir primera vez rey, entretenia en Anvers publicamente la hija de un panadero. Este fue el pago que le dio por aver gastado los tesoros del reyno de ynglaterra en su servicio, empenado su corona, perdido los coraçones de sus vasallos, quebrantando las liguas con los reyes vezinos, tomado grandes desgustos en su alma solo por los dar a el, y perdido las villas y castillos que en Francia con tanta honrra los yngleses tantos años avian sustentado, solo por la ambiçion y grandes descomunidades, que en aquel tiempo por la grande sobervia y synrazon español en aquel rey no avya” (pp. 162-163).

De su matrimonio con Isabel de Valois dice lo siguiente:

A la qual despues de se aver por el medio de la paz con la Francia enriquecido, y confirmado sus estados y despues de aver avido dos hijas de ella (aun oy las mas aparentes herederas a sus reynos y estados) tiranicamente mató, como hasta oy tienen en Francia ynformaciones, y ynstruiciones tocante el caso, aun que costaron mucho trabajo de alcanzar a su hermano, el muy alto Principe Don Francisco, duque de Brabante y Anjou, que si por la maldad española (cosa muy acostumbada) antes de tiempo no muriera, pretendia buscar vengança, de la ynjusta muerte de su hermana (p. 164).

La vida privada tormentosa del rey es descrita con detalle, con precisión de los nombres de algunas de sus amantes:

fue querer el rey gozar mejor de Doña Eufrasia, con que estava amançebado publicamente, la qual viendo preñada forço al Principe de Ascoli a tomarla por muger, el qual poco tiempo despues como dizen, murió de tristeza, en ver que el bastardo de otro avia de heredar su estado, pero los que saben mas cierto este caso, afirman que fue bocado mas fácil de tragar que de digerir. Uvo también en aquel tiempo una señora en la corte de españa, a quien el rey hazia grandes favores, la qual en ciertos vestidos bordados de gran precio que traya, a una parte tenía una higua, alrededor escrito Quien pensare higuas; y en otra una mano con un palo y por letra, Quien hablare palos; con que dava a entender la gran confiança que tenia en el grande y ciego amor del Rey. En esta manera trato de sus quatro primeras mugeres, las quales aun que algunas de ellas fueron en aquel tiempo mas poderosas que el, o con tristeza, o por manos violentas, fenecieron (p. 165).<sup>15</sup>

<sup>15</sup> El último acercamiento a la vida privada del rey Felipe II en H. Kamen, *Felipe de España*, Madrid, 1997, en la que el hispanista inglés pese a su beligerante tono apologético del rey, parece asumir los desvaríos sentimentales de la vida privada del rey. Sobre Isabel de Valois, vid. la obra de A. González de Amezua y Mazo, Madrid, 1949, 3 vols.

Considera su último matrimonio con Ana de Austria, su sobrina, como de incestuoso adulterio:

Cosa detestable entre los ynfieles y paganos mismos, y vedada entre los antiguos Romanos, que no alcanzaron la claridad del conocimiento de Dios, hasta el tiempo de Claudio emperador, que se casó con su sobrina, la madre de Nerón, prefiriéndolo a su natural y legítimo hijo Bretanico, el qual para mas seguridad de Nerón, fue muerto por su padre, y de allí quedó el refrán entre los Romanos, que el Castellano en este quinto casamiento quiso seguir la nueva muger con el viejo tío: matando su Bretanico Don Carlos, para preferir el yncestuoso hijo de su sobrina, de quien no podemos esperar otros efectos que aquellos de Nerón (p. 166).

El tema de Don Carlos le suscita a Teixeira especial atención, inclinándose por las tesis que había propalado Orange:

Qué diremos de la horrible y nefanda muerte y turchesca matança de su unigenito hijo el ynfanter Don Carlos, principe de tanto animo, y que tanta esperanza dava de sus hechos que assi como tomó el nombre del emperador su aguelo en la pila, assi le sobrepujaria, ya el gran emperador Carlomaño, estendiendo el ymperio español con menoscabo de los moros y ynfieles. [...] es cierto que el Principe fue de noche en su cama arestado, sacado, y metido en estrecha prision, y con manos violentas por el consentimiento y mandamiento de su padre tyriticamente muerto. O alto señor del universo! O criador de todas las cosas tan poderoso! En quantas tinieblas pones el entendimiento humano! Quan furiosas se muestran las bestias del campo para defender a sus hijos, y las aves para sus nidos, y que pudiesse un rey contra un tan buen sucesor y un padre contra su propio hijo ser mas bruto que los animales y de menos seso que las aves! O Don Carlos, el espejo de todas las virtudes, no pensó Doña María tu madre, quando con tanto trabajo te parió, y con tanto regozijo fiestas y fuegos de cañas y toros celebraron tu nascimiento en Valladolid, que aquel avia de ser tu ruyn fin; ni tampoco las tetas que mamaste entendieron que la sangre real de Portugal y Castilla uviessse de ser hechada como un Perro fuera de su estancia; ny tampoco el emperador Don Carlos tu aguelo y padrino (p. 174).

Teixeira expone las interpretaciones que se han hecho de la muerte de Don Carlos (muerte natural; adulterio incestuoso de Isabel y Don Carlos; la tesis de la conspiración política de Don Carlos; y la herejía de Don Carlos) y contrapone a las mismas sus propias argumentaciones:

Ay algunos tan atrividos que para desculpar de un tan horrible hecho a su Rey, quieren sustentat que el principe fue solo mandado tuviesse su alojamiento por prision por algunos agravios que avia hecho, queriendo su padre castigarlo como hijo, y que en el entre tanto murio de su propia muerte, sin que su padre fuese culpado. Pero bien sabe toda españa el contrario, principalmente aquellos que eran sus cryados, en cuyos coraçones esta y estará sepultado para siempre. Buenos testigos son las cartas que el rey escrivio a los reyes y principes Christianos, y a el sancto Pontifice Pio quinto, desculpandose del hecho, so color de la religion, confessando que las razones, que a ello le movieron, por entonces no convenia declararlas. (pp. 175-176)

Aquellos que pretenden poner este príncipe en odio con las gentes osan dezir que durmio con la Reyna su madrastra, con que secretamente dan a entender la justa ocasión que el rey tuvo para matarla, como luego despues de la muerte de su hijo hizo. Cierito uviere menester para la prueba de esto muchas y evidentes razones, que pienso ser ympossible hallarse ninguna de ellas; porque quando tal fuera, la policía y discrecion de dos tales principes bastara a cobrrlas. Confiesso que la Reyna siempre tuvo una manera de entretenimiento mas libre de los que la façion española requiere, como decendida de la sangre real de Francia, pero no es necessario por esto colligirla ninguna deshonorra. Vemos que en Ytalia gozan de mucha mas libertad las señoras de Bolonia y Genova, que en los demas lugares; y que debaxo el gran Duque las señoras de Siena mas de las de Florençia, y no por esto dexan de ser mas castas que las que estan muy ençerradas. En cada tierra su costumbre, y cierto es por las muchas señas de castidad y bondad que esta princesa en su vida dio, que nunca la muerte de una reyna se lloro tanto en españa. Pero presupongamos que fue assi, que nunca se persuadido de ningún sabio, hizo otro mal que dormir con su propia muger? No fue su padre el que cometio el adulterio en quitársela? No saben todos como en el ayuntamiento de Cambresi (buenos testigos sean el duque de Alva, el Principe de Orange, Ruy gomes de Silva y el obispo de Atras) ella fue prometida a Don Carlos, siendo su padre en aquel tiempo casado con Doña Maria reyna de Ynglaterra? Quien puede dezir otro si no que esta promeza pudo tanto en los ccaçones de estos dos tiernos principes, que la real policía despues no pudo quebrar el divino concierto? Pero no es cosa nueva que el Castellano se casasse con la muger de su hijo, que segunda vez lo hizo con Doña Ana, que avia sido primeramente desposada con Don Carlos como queda dicho, que viendo no podia executar lo en sus dias de pequeña ocasión hizo grande querrela, con que no tan solamente mato al hijo pero a la muger, que en aquel tiempo estava prenada de un hijo (pp. 178-180).<sup>16</sup>

A saber que el príncipe pretendió matar su padre, y otros del consejo real; que quiso huyr en Ytalia y levantarse con Napoles; y a esta fin avia tratado con el marques de Pescara, Don Juan y otros; que pretendió yr a la corte del emperador su suegro y tio, y ynformarle contra el rey su padre; y tomas possession de los estados baxos; que avia escrito muchas cartas a los reyes y principes estrangeros, quexandose del mal entretenimiento que su padre le hazia, y del mal gobierno de su pueblo; y que en sus cartas avia hecho mencion contra quien tenia enojo y odio; y de quien se podia fiar. (pp. 180-181)

Es verdad que busco huyr a la corte de Cesar su suegro, y primo hermano, y cuñado de su Padre, para dende alla ver si podia por medio del emperador persuadir a su padre que le hiziese mejor entretenimiento; y por ventura previniendo lo que despues le vino, y que? Fue esto cosa capital? Y si uviere tomado possession de los estados baxos cuya ruyna por la tiranía de los Teatinos el prevenia y a cuyos estados el era solo sucesor no le uviere sido mucho mejor al rey, y mas aventajable a toda españa? y si escribió a los Reyes y principes estrangeros, tratando del mal entretenimiento que su padre le hazia es señal que tenia justa ocasión, pues no tuvo verguença de descubrir sus designios a la prueba del mundo para buscar por medio de aquellos que eran yguales o superiores de su padre otro mejor entretenimiento que el que su padre le hazia, lo qual a mi parescer basta a desculparle de toda conspiraçion y que fue su falta peor en enojarse contra los privados consejeros, que la del príncipe agora su her-

<sup>16</sup> Sobre D. Carlos, *vid.* la abundante bibliografía aportada por G. Gachard en su *Don Carlos y Felipe II*. Bruselas, 1863; Barcelona, 1963.

mano, que como todos saben no puede sufrir el triumvirato del Conde de Chinchon, Cristoval de Mora y Didiaques, pero con toda discrecion favorece los grandes, que le seran buenos quando el resto de los Achitopheles se aura ahorcado. (pp. 182-183)

Otros chuçareros ay, que quando la prueba de estas ymaginaciones les falta, claman que el príncipe fue mal christiano, y tenia muchas falsas opiniones en la fee: haziendoles por este medio con el sumo Pontifice, y todo el mundo odioso. Ay, Ay, que no es cosa nueva que el Castellano cubra sus maliçiosas pretençiones so color de la Religion, como en su tiempo parescera. (p. 184)

...ni tan poco a su Santidad, ny a la Catholica Romana Yglesia a la qual fue siempre hijo obediente, de que es buen testigo su criança debaxo santos y religiosos Ayos, nunca manchados de la heregia, ny nunca tuvo criados, consejeros o campaneros sospechosos de ella: como bien puede testigar Fray Diego de Chaves, frayle Dominico, no solo su confessor hasta el extremo de su muerte, pe[ro] despues de su ynyquo padre: por quanto su deleyte fue siempre en Romerias, Limosnas. Reales dadivas a las yglesias, y en su mocedad se vio por muchas vezes estar tres mezes juntos encerrados en los monasterios, en devociones y ayunos. De demas de esto no podra La España olvidar como por la gloria de Dios, y honrra de la santa madre yglesia, este príncipe en ausencia de su padre, de su propia voluntad, en compania de muchos grandes señores, entre los cuales el Conde de Buendia llevava la espada desnuda delante, se hallo en un auto de exemplar castigo que la santa ynquisicion de Valladolid hizo en muchos hereges, entre los cuales avia muchos de gran sangre, como fue Don Pedro Sarmiento, comendador de la orden de Alcantara, hijo del Marques de Poza, Don Luys de Roxas y otros muchos señores y señoras, en que dio bien a entender la buena fee que con la santa yglesia Romana tenia, que si cierto uviere bivido sin duda todos sus propositos fueran augmentalla. (pp. 185-186)

Son muy interesantes las reflexiones que hace Teixeira sobre la legitimidad jurídica del ejercicio del poder y los límites del absolutismo, en la salida final del caso Don Carlos. Plantea las alternativas posibles a la solución del problema que no pasaran por la muerte del hijo.

Para mejor entender el estado de la question, es necesario de advertir, que ay dos suertes de gobierno. el uno de absoluta magestad, sujeto solo a la Ley natural y equidad comun y superior a las leyes positivas, por quanto puede hazer, y deshazer, y dispensar en ellas a su voluntad: lo qual puede pretender solo un príncipe por conquista, porque el que no es de esta manera, es sujeto a las leyes positivas, por quanto no tiene forma de gobierno, ny autoridad absoluta. Allende de esto es de considerar, que para efectuar una puniçion, es necesario que aya juyzio y despues execuçion. Para hazer Execuçion es menester publico processo, para la satisfaçion exemplar del comun. El Juyzio es requerido por la yndemnidad de la ynocencia, contra ymputaçion y opreçion, de miedo de ynjusta condenaçion. Porque qualquiera causa se podra hallar ofensiva generalmente no aviendo publico processo, y como los principes sujetos a las leyes positivas, no pueden licitamente juzgar ny executar, salvo en forma publica; por quanto assi esta ordenado por las leyes positivas de cada naçion; en quien los tales principes no tienen autoridad; tan poco los principes absolutos pueden juzgar ny executar, si no publicamente, por quanto la ley de la naturaleza concede a cada uno defensa de su vida, en derecho de ella, hasta aver prueba al contrario. (pp. 157-158)

Pero el castellano en la muerte de Don Carlos su hijo, si bien lo miramos, ni tuvo respecto a las leyes de natura, ni positivas, mas antes lo condeno sin algun temor de Dios, sin sentencia, razon o juyzio: que es cierto que si no fuera mas vil y ruyñ que los Turcos, quando alguna falsa sospecha de su primogenito tuviera, lo embiara a alguno de tantos y varios presidios como en su usurpación tiene, y en entretanto se podiera ynformar mejor, sin aver executado tan cruel y nefanda muerte, con la qual pone a riesgo sus reynos: o uviera usado algun medio mas facil (concordando con los Jurisconsultos) cum Moderamine ynculpatae tutelae. (p. 190)

Porque aun que los Reyes tocante a sus gobiernos, son personas es necessario estar por el juyzio de las leyes, que haziendo lo contrario serian tenidos por homecidas. (p. 192)

El autor se refiere “al poco cuydado a tenido y tuvo de sus hijas las dos infantas, pues como sabe todo el mundo caso la menor tan en contra de lo que devia a su estado y en pago del amor y honrra que devia a su yerno lo tiene destruido... la infanta Doña Catalina considerando y el poco cuydado de su padre en ayudarla y las muchas y tiernas niñas que avia parido a la sucession de esta tan dura fortuna, de pura tristeza, hasta la hora de su muerte clamando contra su padre en la flor de su edad feneció sus días... y quanto a su hermana mayor Doña Ysabel, bien sabe todo el mundo quan injustamente la detiene en ducado de Milán como diximos, haciéndoles falsas caricias y regalos, con entretenimiento de la falsa pretensión del ducado de Bretaña”.<sup>17</sup>

Respecto a Don Juan de Austria, subraya el rencor y la mala voluntad que le tenía el rey:

solo le tuvo lexos de su persona, pero nunca le quizo hazer merced, ny que triunfasse de los señalados servicios que le avia hecho, no permitiendole el triunfo que tan a derecho se le devia, ni en Sicilia, ni en Roma, del qual triunfo Marco Antonio Colona gozo, despues de la jornada naval contra los turcos. Ni tanpoco le quizo conceder el titulo del reyno de Tunes, ni ayudarle en la empreza de ynglaterra, aun que su sanctidad fue yntercessor por muchas vezes y haziendole su lugarteniente en los estados baxos, lo entretuvo tan cortamente sin dinero, gente, bastamentos, o provisiones, que lo hizo por muchas vezes desesperar. (p. 206)

Por manera que de enojo si no le ayudaron, vino a morir en el hervor de su edad. Es muy mala sospecha que fue assi, por la muerte de Juan de Escovedo su secretario, el qual avia embiado poco antes a solicitar sus negocios: la qual muerte aun que se dixo aver sido dada por algunos criados del Duque de Alva, cierto es, que fue por mandado del rey, como parece por algunos renglones de su propia mano, sobre una carta de Escovedo (pp. 206-207).<sup>18</sup>

<sup>17</sup> La visión de Teixeira contraría la imagen que desde Gachard a Bouza se ha dado de la relación del padre con las hijas, imagen emanada de la correspondencia que publicó Gachard en 1884.

<sup>18</sup> Sobre D. Juan de Austria, vid. la obra de Ch. Petrie, *Don John de Austria*, Londres, 1967.

Su repaso de la nómina de agraviados o agredidos de alguna manera por el rey no tiene desperdicio:

Que diremos del pago que dio al Duque de Alva, el qual antes de su muerte confesso que avia servido un tirano, y no Rey? Que del Marques de Santa Cruz, que murio en disgracia? Que de Marco Antonio Colona duque de Paglia, y su hijo el adelantado de Sicilia? Que del Principe de Ascoli? Que de Juan marqués de Bergen? Que de la Princesa de Eboli? Que de Doña Eufrasia? Que de Juan de Escovedo? Que de Don Bartolomé de Carrança, Arçobispo de Toledo, y su ayo, hombre de tanta auctoridad, perfeccion, sanctidad, y excellencia, que la españa por muchos años no a producido el semejante, el qual conforme a Neron persiguió con tanta violencia y rigor, que de puro dolor y tristeza vino a morir en Roma? Que de Antonio Perez tambien secretario de estado, y uno de sus privados, el qual por su buena lealtad, y cumplir lo que su Rey le manda, a sufrido, y sufre tantos y tan varios martirios, y trabajos? Que de otros muchos que despues de buenos servicios fueron tan mal pagados? Seria nunca acabar querer dezir quantas synrazones este rey a usado: y assi por no cansar al lector, acabare sus hechos oeconomicos, con el exemplo tan nuevo, y estraño, y nunca oydo de las naciones, a saber la abominable y cruel muerte, que mando dar a Guillermo Principe de Oranges. (pp. 209-210)

Al tema de la anexión de Portugal le asigna Teixeira, lógicamente, muchas páginas. La empresa de África sería promovida torcidamente por Felipe II que engañó al rey Sebastián, lo que causaría la muerte de éste a los 24 años, en 1578, “dexando al castellano la puerta abierta para sus ambiciosos designios contra aquel tan rico y floreciente reyno de Portugal”. Después de cuestionar los derechos al trono portugués describe así los acontecimientos:

Pero el rey no teniendo respecto ni a la Justicia, ni derecho de titulo, ley, o costumbre, luego que fue advertido de la muerte del rey Cardenal embio el Duque de Alva con un muy poderoso exercito por mar y por tierra, el qual como diximos tenia antes aparejado para que acometiesse el reyno de Portugal, y en breve tiempo por fuerça de armas se hizo señor del reyno. Adonde la principal y mas rica çiudad de Lisboa fue saqueada por la canalla española sus mortales enemigos, y los principales gobernadores que no quisieron ser contra su patria degollados, el pueblo comun spoliado, y afligido, las mugeres forçadas y todas crueldades que en una conquista se pueden hallar executadas, sin se acordar aver decendido de la sangre Portuguesa: y (cosa digna de advertir) aquellos que como traydores dexaron su patria con las grandes dadivas y promezas que el rey les hizo, no solo tuvieron ninguna satisfacion de la palabra del rey, pero por diferentes modos en poco tiempo miserablemente fenecieron sus dias: entre los quales fueron Tristran Vaz de Vegua, Juan Masquereñas, Francisco de Sa, Diego Lopez de Sosa, y muchos otros. (pp. 223-224)

Respecto a los Países Bajos recuerda que “son oy tan poderosos principalmente los estados de Olanda, Zelanda y Frisia que cada día meten al español la higua en el ojo”; alude a las Indias diciendo que “sus ministros an dado miserablemente muerte a más de veinte millones de gente y assolado

reynos mucho mas grandes que la España, de lo qual sus propios obispos escribieron"; se refiere a la revuelta de los moriscos granadinos: "mando prender en Granada en el tiempo que los moriscos con desseo de su libertad se levantaron, cerca de cien mercadeles todos christianos, con cobdicia de su dinero, por el que el más pobre valía más de 50.000 ducados y no hallando otro remedio para cumplir su desseo, ordenó un alboroto, en el qual después de fenecido, no avia ninguno de estos mercadeles con vida, quedando con esto llenos los cofres del rey"; despacha el tema de Aragón: "con quanta tirania persiguió los vezinos de Aragón por querer ellos guardar y tener sus antiguos privilegios a que todos sus antepassados y el mismo fueron jurados a mantener". Se vuelve a recordar al respecto las limitaciones jurídicas de la monarquía tanto en Castilla como en la Corona de Aragón:

En Castilla, el poder del rey es limitado, y reglado de antiguo por las Juntas de las Cortes, como parece por el quarto Concilio de Toledo ca. 74, aviendo sido el ayuntamiento no solo de eclesiasticos, pero de los otros estados (según Segisberto) en el año 644. Adonde ordenaron entre otras cosas al rey Sisenando que no pudiesse dar solo sentencia en causas criminales sin primero ser conocida la culpa del delincente, y juzgada por manifesta ley, conforme la Justicia la jugare, y para los reyes venideros ordenaron, Si qualquiera de ellos contra las leyes por sobervia y dominacion, fiandose de su Real grandeza, con villanias y malvados actos contra razon pensare usar de alguna crueldad contra el pueblo, que sea Anathematizado por Jesus Christo nuestro señor. (p. 232)

Quando el rey va a el reyno de Valencia, tiene por costumbre y antiguo privilegio de salirlo a recibir la Justicia de la tierra en una cierta parte antes de entrar en su Libertad, a caballo, y con la cabeça cubierta, sin ninguna ceremonia ni senal de obediencia a darle el bienvenido, con condicion que haga juramento de tener y mantener sus leyes y privilegios y que viene de paz, que en otra manera no lo resciben. (p. 234)

Muchas y tales libertades tienen los otros Reynos, que dan pesadumbre al rey en el ayuntamiento de las Cortes (freno solo de un Tirano) pero en ninguno mas que Aragon, adonde la Justicia es mayor que el Rey; la qual en la entrada de los Reyes les dize primero, Nos que valemus tanto como vos, y podemos mas que vos, vos elegimos Rey, con estas y estas condiciones, entre vos y nos, un que manda mas que vos, y esto se debe hazer no solo en la Coronacion de un nuevo rey, pero de tres en tres años quando las Cortes se juntan, y conforme a esto la Justicia de Aragón (p. 235).<sup>19</sup>

Se refiere a la revuelta de Aragón remitiéndose al relato de Rafael Peregrino (Antonio Pérez) en la *Relación*, impresa en Lyon.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Su visión de la monarquía está en la línea del constitucionalismo que defendieron los diputados de las Cortes de la Corona de Aragón de la época. Vid. mi *Felipe II y Cataluña*, Valladolid, 1997.

<sup>20</sup> Sobre A. Pérez, sigue siendo de fundamental consulta la obra de G. Marañón, *Antonio Pérez, el hombre, el drama y la época*, Madrid, 1951, 2 vols. Vid. también la edición A. Alvar de las *Relaciones* de A. Pérez, Madrid, 1986.

El balance es absolutamente fatalista:

oy al contrario se vee su poder buuelto en flaqueza, su honrra en deshonrra, su valor en cobardía. adonde sus minas solo le sirven de poderse entretener algun tiempo, baptizandola por grandeza a titulo de averse assi conservado, corrompiendo con sus Pistoletes los otros Reynos, por no poder por fuerça de armas augmentarse, sino por estratagemas, ardides, y traycionnes, encendiendo el fuego en otras tierras, a fin que la flaqueza de su propia casa no sea descubierta. (p. 239)

La qual flaqueza por muchas razones esta oy muy clara. La perdida de Olanda y Zelanda que por su mucha riqueza y abundancia de Navios, y gente de mar y tierra, era una de las mayores fuerças de su usurpado reyno: el banquoroto que tantas vezes a hecho con los mercadeles de Alemania y Ytalia, que an dañado muchas vezes sus pretenciones, para que no puede aver otra causa que falta de honestidad, o posibilidad: Descontento general de sus reynos por los ynsufribles pechos, taças, y Alcavallas que le haze pagar: la poca experiencia de su pueblo, al qual no consiente traer armas para su defensa. (p. 240)

Relata las peripecias de la relación con los Papas deteniéndose en los agravios que la Santa Iglesia ha recibido por parte del rey. Después analiza las relaciones con Francia. El papel de Felipe II con respecto a la política francesa se describe con estas palabras:

Mirad la Religion de un rey catholico, cuyo semblante es harto para descubrir su Atheisma, y hipocresia, aun que estoy muy seguro, que quando aviera executado su proposito nunca cumpliera su palabra... Con estas y otras façiones nunca cesso el Castellano de atormentar la Francia, hasta coromper los gobernadores, de manera, que no solo hecharon su rey fuera de la çiudad de Paris, pero en la fin por el medio de sus embaxadores y ministros, fue cruelmente muerto por un frayle, con publico escandolo de la christiandad. (p. 261)

Por manera que ningun estado tiene mayor razon de le hazer guerra, que el christianissimo de Francia, adonde a sido derramada la sangre de tantos ynocentes por la façon española, sustentando civiles, y mas que civiles guerras, dando veneno a los reyes, y Principes de la sangre real, usurpando al rey que agora reyna los derechos de Navarra y Viscaya, como en su lugar queda hecha mencion, platicando la destruiçion. (p. 268)

En la misma línea analiza la incidencia de la política de Felipe II en Inglaterra:

No tan solo a sido la Francia higa en el ojo del Castellano, pero tambien Ynglaterra, cuya fuerça y grandeza bien supo, quando alcanço la honrra de ser rey de ella como diximos; la qual hallo tan dulce y gustosa, que por todas vias a procurado acompagnar sus blazones con las Rosas y con este desseo, luego que su tercera muger Doña Maria fue muerta, con muchas veras procuro por via de sus embaxadores, el Conde de Feria, y otros, el quarto casamiento con Doña Ysabel su cuñada que agora reyna; lo qual viendo avia rehusado, por aver sido casado con su hermana, y por el maltratamiento que avia hecho a las otras tres mugeres, la amenaza que se arripenteria, porque nunca la dexaria bivar en sossiego, lo qual a puesto en efecto con todas sus fuerças. (p. 269)

...con todo siempre uzo los embajadores con grandes yndignidades, muy contrario a las leyes de las naciones, abriendoles sus baules en su primera entrada en españa con poca sospecha, sacandoles sus papeles, dilatandoles audiencias, constringiendo sus hijos, y mayordomos a estar delante el altar con velas encendidas, hechando algunos de ellos de Madrid, señalandoles posadas en las aldeas, como hazen a los Moros y ynfielos, so color de la religion, y por virtud de la sancta Ynquisicion embargando los yngleses, quemando algunos, echando en galeras otros, haziendo morir otros en prision sobre querellas fingidas, y en el saco de Anvers robando los mercadeles, poniendoles a rescate, sin que nunca fuesen hallados en ningun delicto contra el. Juntamente en el comienço entretuvo los rebeldes del reyno, dandoles grandes pensiones, y alçando por sus ministros dos Rebelliones (pp. 271-272).

### Cierra su relato de las relaciones con Inglaterra con su versión sobre la Armada Invencible:

Pero quando el Castellano vio que todo esto no bastava, determino hechar el resto, haziendo una real Armada para cometer ynglaterra, y quando? Si no en el tiempo que so color de paz avia llamado los embaxadores de ynglaterra para que se juntassen con sus deputados en Bourbourg en Flandes, lo qual sin sospecha cumplieron, pero en el entretanto usando de todo su poder entro en la mar Bretánica con una poderosa Armada, llamada ynvincible, debaxo el gobierno del Duque de Medina Sidonia, la qual en numero contenia ciento y treinta nacios. (pp. 273-274)

No embargante cuya fuerça que hazi temblar el Oceano, por la sabiduria de la reyna, la qual assistio en el campo viendose ser acometida, y la vigilancia y discrecion de Don Carlos Houart su Almirante, y Capitan general sobre la mar, y la bondad de la fortuna, no tan solo no consiguieron su yntencion, pero sin tomar ningun navio yngles, ni pisar la tierra enemiga, con perdida que jamas sera sufficiente restaurar, rodearon Ynglaterra, Escocia y Yrlandia, sin que la armada yngleza perudiesse quinientos hombres; y al contrario ellos, de tanto numero no bolvieron a españa que cinquenta y tres navios grandes y pequeños, con muy poca gente de tierra y mar. (p. 275)

Esta perdida no solo no disminuyo, pero aumento el odio del Castellano contra la reyna de Ynglaterra, el qual viendola al contrario de su proposito vencedora, menospreciando la monarchia española, determino en fin quitarla la vida, y para este efecto Estevan Ybarra, secretario del rey en Flandes, prometio a Aymon Yorc, y Ricardo Viliams 40.000 ducados, passadonles carta de seguro, los quales descubriendose fueron presos, y pagaron con sus vidas. (pp. 276-277)<sup>21</sup>

Arremete violentamente contra la Compañía de Jesús, crítica que sintoniza con los amargos reproches que desde los años ochenta se venían haciendo hacia la Compañía desde sectores próximos a la propia corte.

<sup>21</sup> Sobre las relaciones con Francia e Inglaterra, *vid.* la citada tesis de Salavert y la obra de M. Fernández Álvarez, *Tres embajadores de Felipe II en Inglaterra*, Madrid, 1951; G. Mattingly, *La Armada invencible*, Barcelona, 1961; C. Fernández Duro, *La Armada Invencible*, Madrid, 1884-1885; C. Gómez Centurión, *La Invencible y la empresa de Inglaterra*, Madrid, 1988; M.<sup>a</sup> J. Rodríguez Salgado, *Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559*, Barcelona, 1992.

...que no son otros. que la raza, polilla, y vil gouzano de la christiandad so titulo de la compania de Jesus. pero no otro que la sociedad de Satanas, llamados en españa Teatinos y en Portugal con gran ydolatria Apostoles. El principio de los quales fue quererse hazer la familia de Austria en Europa ygal a la Ottonomica en Asia, en el tiempo que Don Carlos quinto, y su hijo viendo la gran riqueza que les venia de las Yndias concebieron la vana esperança de posseer toda la monarchia del occidente. No ygnoravan estos principes de quanta efficacia y momento era la Religion para penetrar los pechos de los christianos: por que con grandes ofiçios y dignidades qué magnanimamente en España, Milan, Napoles y Sicilia dieron, fue cosa muy facil a traer el Consistorio y Corte Romana a su proposito; pero por el resto de Europa por ser muy grande y larga. fue necessario desparzir hombres de entendimiento y espiritu. criados de su coraçon. que debaxo del color de la religion tomassen principal cuydado del provecho y avançamiento de españa. Estos fueron los Teatinos, o Apostoles, o Jesuitas, los quales se han estendido en numero de mas de diez mil, con ciento y veinte, y ocho collegios, posseiendo muchos condados, y mayorasgos, saliendo dentre ellos algunos que an alcançado la dignidad de Cardenales. con esperança de la sede Apostolica. No es esta diabolica platica conocida si lo al General, y los padres que crian los noviçios, con un ciego zelo haziendoles a la primera prometer obediencia a su General Por Todo y En Todo, admitiendo qualquiera sin ningun año de aprobacion, pero siendo una vez admitido, no puede a su plazer dexar la orden, aun que el governador lo puede echar quando quiere, hasta tener hecha profession, que es comunmente al cabo de veynte y cinco, o treynta años despues de su entrada. Por manera que de miedo de pobreza si fuese hechado de la orden al cabo de tantos años o por promesa del cielo o esperança de provecho mundano, siempre son prestos acometer todas suertes de villanias. Porque de demas de esto (O blasfemia a la silla de san Pedro) reconocen a su General por Christo como si fuese presente en persona sobre la haz de la tierra; y por consiguiante al Castellano, de quien su General depiende, como Layola primero General, Layno su sucesor, los dos españoles, Fuerardo Belgo uno de sus criaturas, Borgia español, y Aquaviva Neopolitano su vassallo. Por manera que si el General por mandado del Castellano da orden a alguno de ellos de matar algun Principe, Rey o Emperador (O como mi pluma tiemble) para dar veneno, o muerte al mismo summo Pontifice, es obligado a cumplirlo por su voto, y Juramento. Ser su cobdicia solo para augmentar el ymperio español muestra largamente el P. Pedro de Rebadeneyra, en su libro entitulado La Vida de Ygnacio, ymprimido en Anvers en el año 1587. Tambien lo muestran en sus oraçiones, quando en qualquiera Reyno que sea, primero ruegan Por el Rey Felipe, y con mucho atrivimiento ynterpretan aquella palabra del señor. en que dize, no aura más que un Pastor, y un Rebaño, diziendo ser el summo Pontifice el Pastor, y la monarchia española el Rebaño, comparando el uno al Sol y el otro a la Luna, el uno para cosas sagradas, y el otro para Politicas, pero con una secreta malicia muestran la Luna eclipzar al Sol. Allende de esto para engrandecer su orden, ymitando al Turco con sus Janizaros, roban los niños y herederos de Casa de sus padres, a fin de por engaño sacar de ellos sus patrimonios; y la primera cosa que les enseñan, es como nos dezimos Santa Catholica Romana, ellos en sus escritos pronuncian Divina Romana Hispanica.

Uno de los principales puntos de su doctrina, ymprimido en sus libros es, Que la sucesion a qualquiera gobierno en propinquidad de sangre no viene por las leyes de la naturaleza, o divinas, si no por las humanas, o positivas, y con esta diabolica doctrina despues de aver persuadido a Don Sebastian rey de Portugal que no se casasse, y llevandolo a su postrera destruycion, fueron estos Apostoles la principal causa para unir el reyno de Portugal con la Castilla, contra el derecho de los verdaderos herederos. (pp. 279-283)

En sus collegios solo fueron hechas todas las conspiraciones contra el christianissimo rey Don Henrico tercero. y en su casa fue criado Juan de Castilla (assi en hecho como en nom-

bre) el qual persuadido por ellos busco de matar al rey que agora reyna, como atrás queda hecho mencion, y tienen entresi un libro, que llaman Librum Vitae, en el qual registran qualquier acto, que por confession alcançan de vassallo contra su principe, muger contra su marido, hijo contra su padre, y criado contra su Amo. Estos son las Colunas del ymperio Castellano, y sanguijuelas de la Europa, famosos por su yngratitud, cobdicia, hipocresia, engaño, dissencion, traycion, y vil criança de la juventud, nunca aceptados por los Principes sabios, condenados mucho tiempo a por el decreto del sancto y muy Catholico collegio de Sorbona, como hombres ni seculares, ni Regulares. No seculares porque biven en sociedad, ni regulares porque no se obligan a ninguna regla ni ayuno, o diferencia de manjares, pero tales quales fueron hechados de Francia por mandado de las Cortes en el año 1550, y despues segunda vez desterrados en el año 1594. Y fueron tambien desaprobados en Ytalia por tres Cardenales, a quienes el summo Pontifice avia encomendado la prueva, y censura de la ynstitucion de Ygnacio; entre los quales el Cardenal Bartolomeo Guidiciono hombre docto, y de sancta vida, escrivio un libro contra ellos, no pareciendole bien tanta multitud de religiones, como por entonces avia en la yglesia, movido como pienso, por los Decretos de los sanctos Concilios de Laterano y Leon. (pp. 285-286)<sup>22</sup>

Acaba la *Anatomía* Teixeira con una invocación a todos los reyes europeos:

Que la mayor y mas firme fortaleza que los libres pueden tener contra un Tirano era Desconfianza y poca Fee, y no creays mas sus palabras, promezas, protestaciones, y juramentos, no pongais en olvido las grandes deshonrras rescebidas, pero en vengança de ellas, mientras esta su decrepida edad dura, llena de gota, perlezia, y enfermedad de piojos, con la qual con la mano de Dios esta cerca de morir como Herodes, y antes que aya perfectamente establecido sus usurpaciones a su yncestuoso heredero, Dexad, Dexad, todas puntualidades que unos contra otros teneys, y sanctamente vos ligad para paz y Concordia de la Christiandad a recuperar vuestros derechos; y acometedle en su propia casa, adonde como diximos esta más flaco, y adonde hallareys sus Grandes y vassallos por gozar la libertad de sus antiguos fueros, y privilegios prestos con su sangre a dar vos entrada si una vez viessen un fuerte amigo que los amparasse. Lo qual si hazeyz lo dexareys como un sobervio Pavon, el qual lleva sus vanos titulos en la crista, y peladas sus plumas, sacandole cada uno de vos otros la suya tendra verguença de mirar sus negros y feos pies, la viva representacion del qual he puesto al cabo de este discurso. Por donde sera restaurada la gloria de la Sancta Catholica Romana yglesia, ynnumeros de millones de ynocentes excusados, Paz y Justicia florecera, llegandose el tiempo de la promeza del señor, que no aura más que un Pastor y un Rebaño, Que conforme al dicho del bienaventurado padre Sixto Quinto, cuya alma Dios tiene en su Gloria, aun que le costo muy caro, no puede ser hasta uzar de todo genero de censuras y descomunlaciones, contra este perfido Felipe, gran Hipocrita, yncestuoso Rey, nefando Homecida, Ynjusto usurpador, detestable Tirano, y Monstruo Castellano. (pp. 288-290)

<sup>22</sup> Vid. las críticas a la Compañía de Jesús en las últimas décadas del reinado de Felipe II en R. García Cárcel. "De la reforma protestante a la Reforma católica. Reflexiones sobre una transición", *Manuscrits* 16 (1998), pp. 60-63.